

Nuestra Compañía se acoge a las disposiciones del Ministerio de Comunicaciones sobre Internet Sano (Ley 679 de 2001 y del Decreto 1524 de 2004), campaña por medio de la cual se pretende prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicitación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, y cualquier uso indebido de los medios de comunicación. La ley 679, expedida en desarrollo del Artículo 44 de la Constitución, pretende dictar medidas preventivas y sanciones para quienes exploten y/o abusen sexualmente de los menores de edad, para así ayudar que tengan un desarrollo integral y sano. Si desea conocer el texto completo de la Ley 679 visite este link: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0679_2001.htm En los siguientes lugares de Internet se pueden realizar las denuncias relacionadas con sitios y contenidos de pornografía de menores de edad y páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con niños:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Dignidad Infantil Teléfono 01800 09 12667 <http://www.mintic.gov.co/>

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teléfono 01 800 0912280 www.fiscalia.gov.co e-mail: contacto@fiscalia.gov.co

DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL – DIJIN

Grupo Investigativo Delitos Informáticos Teléfonos: PBX: 426 6900 Ext. 6301, 6302 Directo: 426 6300 e-mail: adelinfo@dijin.policia.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Teléfonos: 01 8000 918080 ó (1) 660 5520, (1) 660 5530, (1) 660 5540 <https://www.icbf.gov.co/>